



Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante: MHkalarcon
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 01-01-01
Fecha y Hora Sistema: 2025-08-15-3:20 p. m.
KATHERINE ALARCON VASQUEZ
SENADO DE LA REPUBLICA

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL									
Número:	291790225	Fecha Registro:	2025-08-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	487025	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2025-08-15	Código de Referencia:	04500016500291790225		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Bruto:	6.000.000,00	Valor Deduciones:	40.625,00		Valor Neto:	5.959.375,00	Saldo x Pagar:	0,00	

VALORES PAGADOS									
TRM Pago		Valor Bruto	6.000.000,00	Valor Deduciones	40.625,00	Valor Neto	5.959.375,00	Moneda Base Compra	Valor MBC

REINTEGROS					
Números					No Recaudó:
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deduciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deduciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO					
Identificación:	17690259	Razón Social:	ROBINSON RINCON MARTINEZ		Medio de Pago: Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA							
Número:	46658094777	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.		Tipo:	Ahorro	Estado: Activa
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE			
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN				Número:	896/2025	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE
Tipo Beneficiario Pago				01 - Beneficiario final			
				Fecha:			
				2025-08-13			

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
000 HSR-GESTION GENERAL / A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)												
	Nación	10	CSF	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES						
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES			TERCERO		TARIFA	VALOR
2-01-05-01-01-03-05 RETENCIONICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS			899999061		BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,766 %
						40.625,00
						40.625,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
000 - HSR-GESTION GENERAL	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-08-13	6.000.000,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHmospinag

01-01-01

13/08/2025 12:00:00 p. m.

MARCELA OSPINA GOMEZ

SENADO DE LA REPUBLICA

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.											
Numero:	487025	Fecha Registro:	2025-08-13		Unidad / Subunidad ejecutora:		01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada		Requiere DIP:		No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	104425
Valor Inicial:	6.000.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00			Valor Actual:	6.000.000,00	Saldo x Ordenar:	6.000.000,00	
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:			0,00		Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00	
Valor Deducciones:	40.625,00	Valor Neto:	5.959.375,00				Valor IVA:	0,00	Nro. Cdp:	1125	
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00				Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	11480	
TERCERO											
Identificacion:	17690259	Razon Social:	ROBINSON RINCON MARTINEZ						Medio de Pago:	Abono en cuenta	
CUENTA BANCARIA											
Numero:	46658094777	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.					Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
CUENTA X PAGAR				CAJA MENOR							
Numero:	520925	Tipo:	Rentas de trabajo NO obligados a facturar		Identificacion:				Fecha de Registro:		
DOCUMENTO SOPORTE											
Numero:	CONTRATO N 896-2025		Tipo:		CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES			Fecha:	2025-08-13		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO		FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
000 HSR-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)		Nación	10	CSF	05-NINGUNO					

Objeto:

CONTRATO N 896-2025 - HONORARIOS DEL MES DE JULIO - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA - MOG

PLAN DE PAGOS				
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
000 HSR-GESTION GENERAL	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-08-13	Generada	6.000.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 8999999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	5.303.500,00	0,766 %	40.625,00	40.625,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Anexo Obligación

Usuario Solicitante:

MHmospinag

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

01-01-01

Fecha y Hora Sistema:

2025-08-13-12:14 p. m.

MARCELA OSPINA GOMEZ

SENADO DE LA REPUBLICA

ANEXO COMPROBANTE OBLIGACION										
Numero:	487025	Fecha Registro:	2025-08-13		Unidad / Subunidad ejecutora:		01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada		Requiere DIP:	No	Nro. Compromiso:	104425	Nro. Cdp:	1125
Valor Inicial:	6.000.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00		Valor Actual:	6.000.000,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO	
Valor Deducciones:	40.625,00	Valor Neto:	5.959.375,00			Saldo x Ordenar:	6.000.000,00	Comprobante Contable:	11480	
TERCERO										
Identificacion:	17690259	Razon Social:	ROBINSON RINCON MARTINEZ					Medio de Pago:	Abono en cuenta	
DOCUMENTO SOPORTE										
Numero:	CONTRATO N 896-2025		Tipo:		CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES		Fecha:	2025-08-13		

AFECTACIONES CONTABLES -Comprobante 11480 EPG066 - Registro Obligación Presupuestal con Deducciones con marca aplica usos contables			
Código	Descripción	Debe	Haber
243627001	Retenido	0,00	40.625,00
249055001	Servicios	0,00	5.959.375,00
511179001	Honorarios	6.000.000,00	0,00
	Sumatoria	6.000.000,00	6.000.000,00

USOS PRESUPUESTALES								
ITEM DE AFECTACION DE GASTO						USOS PRESUPUESTALES		
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	VALOR	RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
000 HSR-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	6.000.000,00	A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	6.000.000,00

Objeto:	CONTRATO N 896-2025 - HONORARIOS DEL MES DE JULIO - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA - MOG
---------	---

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

RETENCION EN LA FUENTE EMPLEADOS ART. 383 PARAGRAFO 2		S.M.M.L.V
		1.423.500
TARIFA	ICA 0,7660%	
ACTIVIDAD ECONOMICA	69102	UVT AÑO 2025 \$ 49.799,00
896-2025	17690259	ROBINSON RINCON MARTINEZ
1 PAGOS O ABONOS EN CUENTA REALIZADAS		
Honorarios, comisiones o servicios, prestados con hasta un trabajador o contratista		6.000.000
Impuesto al Valor Agregado IVA, (Art 468 E.T)		0
RTE IVA		0
RTE ICA		-40.625
Total Pagos o Abonos en Cuenta Pagadas		6.000.000
BASE MINIMA PARA APORTES SGSS 40%		2.400.000
BASI ICA		5.303.500
2 MENOS INGRESOS NO CONSTITUIDOS DE RENTA (INCR)		
a. Aportes obligatorios a Pension. (Art. 55 Estatuto Tributario) 40% del Ingreso Ley 1753 de 2015 Art. 135		384.000
Fondo de Solidaridad Pensional Art 55 E.T		-
4.Aportes obligatorios a salud. (Art. 56 Estatuto Tributario) 40% del Ingreso Ley 1753 de 2015 Art. 135		300.000
5. Aportes ARL		12.500
Total ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional		696.500
SUBTOTAL		5.303.500
3 MENOS RENTAS EXENTAS		
b. Aportes Voluntarios Empleador Fondo de Pensiones (Art 126 -1 E.T.) hasta 3,800 UVT		-
c. Aportes a cuentas AFC (Art 126 - 4 E.T.) La Sumatoria de los beneficios a, b y c, no pueden exceder del 30% del ingreso laboral o tributario del año y hasta un maximo de 3.800 Uvt por año. (135.306.600 año 2019) Art. 126-1 E.T.		-
Total rentas exentas		-
SUBTOTAL		5.303.500
4 MENOS DEDUCCIONES		
3. Pagos Por Salud medicina prepagada. No puede Exceder 16 Uvt Mensuales.		-
2. Deducion por dependientes (Ver Art. 387 E.T.) No puede exceder del 10% del ingreso bruto del trabajador y maximo 32 UVT mensuales.		-
1. Pago intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional. Limite maximo 100 UVT Mensuales Dcto 099 de 2013.		-
Total Deduciones		-
SUBTOTAL		5.303.500
Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		1.325.875
Limite del 40% sobre Rentas Exentas y Deduciones		2.121.400
Total renta exentas (incluye el 25%) y deducciones		1.325.875
Base gravable (ver tabla)		3.977.625
TOTAL A PAGAR		\$ (5.959.375,00)
Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)		\$ - 0,00000%
Retención en la fuente a efectuar		

	PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS		CODIGO: RF-Fr06	
	CERTIFICACIÓN PARA PAGO DE CUENTA		VERSIÓN: 03	
	SENADO DE LA REPÚBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 2018/12/13	

1. INFORMACIÓN BÁSICA				
No ACTO ADMITIVO/CONTRATO		BENEFICIARIO		NIT O CEDULA
0896-2025		ROBINSON RINCON MARTINEZ		17.690.259
TELEFONO DE CONTACTO	PAGO No.	FACTURA No. (Cuando aplique)	VALOR	PERIODO (Cuando aplique)
3223058957	3		6000000	Julio
OBJETO DEL CONTRATO				
Prestación de servicios profesionales en la División de Recursos Humanos del Senado de la República.				
CUENTA BANCARIA PARA ABONO:				
Banco: BANCOLOMBIA	AH: X	CO: No.: 46658094777	Nombre: ROBINSON RINCON MARTINEZ	
CDP No.	REGISTRO PPTAL No.	RUBRO PPTAL	VALOR	OBLIGACION Y ORDEN DE PAGO No.
1125	104425	A-02-02-008-003	\$ 6.000.000	

2. CONTROL SALDOS DEL CONTRATO		
VALORES INICIALES + ADICIONES = VALORES TOTALES - TOTAL PAGOS Y/O AMORTIZACIONES ANTES DE ESTA FACTURA - VALOR A PAGAR CON ESTA CUENTA - *AMORTIZACION CON ESTE PAGO = VALOR NETO A CANCELAR = SALDOS ACTUALES (DESPUES DE ESTA CUENTA).	CONTRATO	ANTICIPO
	\$11.400.000	
	\$5.600.000	
	\$17.000.000	
	\$7.600.000	
	\$6.000.000	
	\$6.000.000	
	\$3.400.000	

* Cuando se traten de amortizaciones se deben diligenciar en la casilla de anticipos.

3. DECLARACIÓN DE IMPUESTOS Y APORTES PARAFISCALES											
(Este numeral solo debe ser diligenciado para contratos de prestación servicios personales)											
COMO CONTRATISTA DECLARO Y CERTIFICO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE: 1) SOY DECLARANTE DE RENTA: SI ☒ NO ☐ ; SOY DECLARANTE DE IVA : SI ☐ NO ☒ 2) MIS INGRESOS MENSUALES SE DERIVAN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 0896- 2025 SUSCRITO CON EL SENADO DE LA REPÚBLICA, CON FECHA DEL ACTA DE INICIO 22/05/2025 3) QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1819 DE 2016, CERTIFICO QUE PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SI ☐ NO ☒ , HE CONTRATADO O VINCULADO DOS O MAS TRABAJADORES ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD QUE REALIZO. 4) QUE EN CUMPLIMIENTO DEL CITADO CONTRATO HE REALIZADO EL PAGO DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y ARL POR EL PERÍODO DE JULIO , PARA EFECTO DE APLICAR EL (DECRETO 2271 de Junio 18/2009 y el Art 126-1 del ET y Resolución 3559 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud) ASÍ : <table border="1"> <tr> <th>Nombre EPS, AFP y ARL</th> <th>Valor aporte a deducir de la base de retención en la fuente</th> </tr> <tr> <td>Número de planilla: 4614521755 - 4616081345</td> <td>No. de aprobación del pago: 9993424444 - 9993567551</td> </tr> <tr> <td>Salud: SANITAS S.A.</td> <td>\$ 300.000</td> </tr> <tr> <td>Pensión: PORVENIR</td> <td>\$ 384.000</td> </tr> <tr> <td>ARL: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A</td> <td>\$12.600</td> </tr> </table>		Nombre EPS, AFP y ARL	Valor aporte a deducir de la base de retención en la fuente	Número de planilla: 4614521755 - 4616081345	No. de aprobación del pago: 9993424444 - 9993567551	Salud: SANITAS S.A.	\$ 300.000	Pensión: PORVENIR	\$ 384.000	ARL: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	\$12.600
Nombre EPS, AFP y ARL	Valor aporte a deducir de la base de retención en la fuente										
Número de planilla: 4614521755 - 4616081345	No. de aprobación del pago: 9993424444 - 9993567551										
Salud: SANITAS S.A.	\$ 300.000										
Pensión: PORVENIR	\$ 384.000										
ARL: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	\$12.600										

4. CERTIFICACIÓN PARA PAGO	
NÚMERO DE FOLIOS QUE ACOMPAÑAN LA CUENTA:	 FIRMA CONTRATISTA
Por lo anterior certifico para trámite de pago, que esta cuenta cumple lo pactado en el contrato.	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	 FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR
NOMBRE: MARÍA MÓNICA PÉREZ LÓPEZ	
CARGO: JEFE DE RECURSOS HUMANOS	
DEPENDENCIA: DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA	

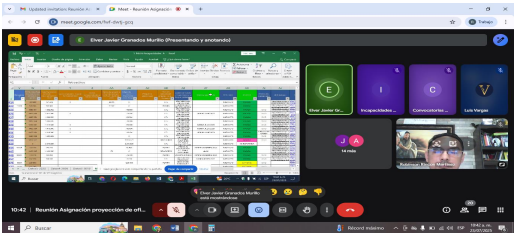
	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO: PC-Fr10
		VERSION: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

DATOS DEL CONTRATO	
Contrato Número 0896-2025	
Nombre del Contratista: ROBINSON RINCON MARTINEZ	
Objeto: Prestación de servicios profesionales en la División de Recursos Humanos del Senado de la República.	
Número del CDP: 1125	Número del Registro: 104425
Fecha de Iniciación: 22/05/2025	Fecha de Terminación: 17/08/2025

DATOS DEL INFORME			
Marque con una X según corresponda:	<i>Informe Mensual:</i>	☒	<i>Informe Final:</i>
Informe mensual de actividades No.: 003			
Fecha de presentación: Agosto	Período del informe: Julio		
Periodo de cotización de aportes a seguridad social: Julio	No. De planilla: 4614521755		
	No. De planilla: 4616081345		
	No de aprobación de pago: 9993424444 No de aprobación de pago: 9993567551		
Valor del Contrato: \$17.000.000	Valor de Adición: \$5.600.000		

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO
Brindar apoyo en la revisión y proyección de oficios, informes y documentación en general, que sean competencia de la División y presentar el respectivo informe mensual	Se proyectó oficio Remisión y proyecto de Resolución Permiso LUIS FERNANDOCRUZ MALDONADO – UTL SENADORA PALOMA VALENCIA LASERNA

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO: PC-Fr10
		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

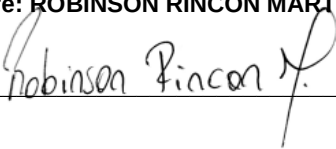
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO
	- se proyectó oficio Remisión y proyecto de resolución permiso remunerado – LUISA FERNANDA GOMEZ GRISALES – UTL SENADORA MARIA FERNANDA CABAL - se proyectó oficio Remisión resolución de nombramiento – LUISA MARÍA LLANO TITUANA UTL Senador GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA - se proyectó oficio Remisión resolución de nombramiento BRIGITTE ROMARY RESTREPO GARRO – UTL Senador JOHN JAIRO ROLDÁN - se proyectó oficio Remisión resolución de nombramiento LYDA ARGELIS PABÓN LÓPEZ – UTL Senador DIDIER LOBO CHINCHILLA
Brindar acompañamiento a la jefatura de la División Jurídico en las reuniones requeridas por el Jefe de la División de Recursos Humanos en temas de deducciones salariales.	Se asistió a reunión con el equipo de incapacidades 

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES		CODIGO: PC-Fr10
	SENADO DE LA REPÚBLICA		VERSIÓN: 02
			FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO
Brindar apoyo en la proyección y revisión de oficios, respuestas a derechos de petición y acciones de tutela que por competencia le correspondan a la División y presentar el respectivo informe mensual.	- Se proyectó respuesta a solicitud de información sobre el Sr. ALFREDO LUIS GUERRERO ESTRADA - Se solicitó a secretaria general verificación de información – Sr. Alfredo Luis Guerrero Estrada 
Consolidar los estados de no reporte de incapacidades para su remisión a la División Jurídica, con el fin de que se adelanten los procesos disciplinarios a que haya lugar, presentando informe mensual al respecto.	se realizó la solicitud ajuste ibc e información para evolución diferencia - JESÚS ORLANDO PÉREZ PEÑA.
Acompañar a la Jefatura de la División de Recursos Humanos en la gestión de cobro ante las EPS para el recobro de incapacidades y su depuración, así como su remisión a la División Jurídica para iniciar los procesos jurídicos correspondientes, y el reporte mensual a la División Financiera. Presentar informe mensual de seguimiento, novedades y recomendaciones.	Se proyectó oficio dirigido a la EPS COMPENSAR, relacionado con la solicitud de ajuste del Ingreso Base de Cotización (IBC) correspondiente a la incapacidad médica del señor Jesús Orlando Pérez Peña 08 de julio de 2025

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO: PC-Fr10
		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

El Contratista: Nombre: ROBINSON RINCON MARTINEZ Firma 	El Supervisor: Nombre: MARÍA MÓNICA PÉREZ LÓPEZ Cargo: Jefe de Recursos Humanos Vo.Bo 
---	--

Original: Expediente del Contrato

ANEXOS OBLIGACIONES:

•



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

División de Recursos Humanos

DRH- CS-CV19- 1129 -2025

Bogotá D.C., 08 de Julio de 2025

PARA:

DR.A. ASTRID SALAMANCA RAHIN
Directora General

DE:

MARIA MONICA PEREZ LOPEZ
Jefe de Recursos Humanos

ASUNTO:

Remisión solicitud de permiso remunerado – **LUIS FERNANDO CRUZ MALDONADO** – UTL SENADORA **PALOMA VALENCIA LASERNA**

Respetada doctora Astrid:

Por medio del presente, me permito remitir para su aprobación y trámite respectivo el proyecto de resolución a través de la cual se **CONCEDE PERMISO REMUNERADO Y DESCANSO COMPENSADO** al funcionario **LUIS FERNANDO CRUZ MALDONADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1019122834**, quien se desempeña en el cargo de **ASESOR GRADO I** en la Unidad de Trabajo Legislativo de la honorable Senadora **PALOMA VALENCIA LASERNA**.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

MARIA MONICA PEREZ LOPEZ

Jefe de Recursos Humanos



Proyecto: Robinson Rincon Martinez - Contratista

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO: PC-Fr10
		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN No. FECHA () "Por medio de la cual se concede Permiso remunerado y Licencia Ordinaria no Remunerada a un funcionario de la UTL de un Senador de la República" LA DIRECTORA GENERAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias vigentes, especialmente las conferidas en el numeral 3° del artículo 376 de la Ley 5ª de 1992, y CONSIDERANDO Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos". Que el artículo 376 de la Ley 5ª de 1992 establece como función del Director General Administrativo del Senado de la República la administración del personal vinculado a esta corporación, incluyendo la tramitación y decisión sobre las situaciones administrativas del personal de las Unidades de Trabajo Legislativo, tales como permisos y licencias, de acuerdo con lo dispuesto por la ley. Que mediante comunicación de fecha 7 de julio de 2025, la Honorable Senadora PALOMA VALENCIA LA BERNIA solicitó se concediera permiso remunerado al funcionario LUIS FERNANDO CRUZ MALDONADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.122.334, quien se desempeña como ASESOR GRADO I en su Unidad de Trabajo Legislativo, con el fin de atender asuntos personales que requieren su salida del país. Que el funcionario elevó su solicitud personal de salida del país para el día 19 de julio de 2025, la cual fue remitida por la Senadora Paloma Valencia Laserna a la Dirección General Administrativa del Senado, a través del memorando DGA-CS-2044-2025 del 8 de julio de 2025, junto con los soportes necesarios. Que revisada la solicitud y verificado el cumplimiento de los requisitos normativos, se concluye que la misma se encuentra ajustada a derecho, por lo que procede su autorización en los términos establecidos en la normativa vigente. En mérito de lo expuesto, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: Conceder PERMISO REMUNERADO al funcionario LUIS FERNANDO CRUZ MALDONADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1018122834, quien se desempeña como ASESOR GRADO I en la Unidad de Trabajo Legislativo de la Senadora PALOMA VALENCIA LA BERNIA, por el día 19 de julio de 2025, para salir del país, conforme con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo. ARTÍCULO SEGUNDO: En firme la presente resolución, envíese copia a la Secretaría General, División de Recursos Humanos, División Financiera y Presupuesto, para lo de su competencia. ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.	 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN No. FECHA () "Por medio de la cual se concede Permiso remunerado y Licencia Ordinaria no Remunerada a un funcionario de la UTL de un Senador de la República" COMUNIQUESE Y CÚMPLASE Dada en Bogotá D.C., ASTRID SALAMACA RAHIN Directora General DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ Secretario General <i>Diego González</i> Proyecto: Robinson Roldán Ramírez - Abogado Contrata SEÑOR Aprobó: María Mercedes Pardo López / Jefe de Recursos Humanos
---	--

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO: PC-Fr10
		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27



División de Recursos Humanos

DRH- CS-CV19- 1067 -2025
Bogotá D.C., 02 de julio de 2025

PARA: **DRA. ASTRID SALAMANCA RAHIN**
Directora General

DE: **MARIA MONICA PEREZ LOPEZ**
Jefe de Recursos Humanos

ASUNTO: Remisión solicitud de permiso remunerado – **LUISA FERNANDA GOMEZ GRISALES** – UTL SENADORA **MARIA FERNANDA CABAL**

Respetada doctora Astrid:

Por medio del presente, me permito remitir para su aprobación y trámite respectivo el proyecto de resolución a través de la cual se **CONCEDE PERMISO REMUNERADO Y LICENCIA ORDINARIA NO REMUNERADA** a la funcionaria **LUISA FERNANDA GÓMEZ GRISALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.020.747.192**, quien se desempeña en el cargo de **ASESOR GRADO I** en la Unidad de Trabajo Legislativo de la honorable Senadora **MARIA FERNANDA CABAL MOLINA**.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
MARIA MONICA PEREZ LOPEZ
Jefe de Recursos Humanos

Proyecto: Robinson Pineda Martínez - Contratista

ACÚEVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Banco Comercial Antioqueño Calle 12 No. 7 – 32 – P.H.
Teléfonos: 3826211 - 3826228 - 3826220 - 3826222
recursoshumanos@senado.gov.co

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO: PC-Fr10
		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN No. FECHA () "Por medio de la cual se concede Permiso remunerado y Licencia Ordinaria no Remunerada a un funcionario de la UTL de un Senador de la República" LA DIRECTORA GENERAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias vigentes, especialmente las conferidas en el numeral 3° del artículo 376 de la Ley 5ª de 1992, y CONSIDERANDO Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos". Que, por su parte, el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.5.5, indica "la licencia ordinaria es aquella que se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos. En caso de justa causa justificada, a juicio del nominador, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más" y, para su concesión, deberá elevarse por escrito al nominador y acompañarse de los documentos que la justifiquen, cuando se requiera. Que la misma norma dispone que "Cuando la solicitud de este licencia no obedece a razones de fuerza mayor o de caso fortuito, el nominador decidirá sobre la oportunidad de concederla, teniendo en cuenta las necesidades del servicio". Que el artículo 376 de la Ley 5ª de 1992 establece como función del Director General Administrativo del Senado de la República la administración del personal vinculado a esta corporación, incluyendo la tramitación y decisión sobre las situaciones administrativas del personal de las Unidades de Trabajo Legislativo, tales como permisos y licencias, de acuerdo con lo dispuesto por la ley. Que mediante comunicación de fecha 1 de julio de 2025, la Honorable Senadora de la República MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA solicitó se concediera permiso remunerado y licencia ordinaria no remunerada a la funcionaria LUIBA FERNANDA GÓMEZ GRIBALE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.747.182, quien se desempeña como ASESOR GRADO I en su Unidad de Trabajo Legislativo, con el fin de atender asuntos personales que requieren su salida del país. Que la funcionaria elevó su solicitud personal de salida del país para el periodo comprendido entre el 7 y el 11 de julio de 2025, la cual fue remitida por la Senadora Cabal a la Dirección General Administrativa del Senado, a través del memorando DGA-CS-1943-2025 del 1 de julio de 2025, junto con los soportes necesarios. Que revisada la solicitud y verificado el cumplimiento de los requisitos normativos, se concluye que la misma se encuentra ajustada a derecho, por lo que procede su autorización en los términos establecidos en la normativa vigente. En mérito de lo expuesto, REUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: Conceder PERMISO REMUNERADO para salir del país a la funcionaria LUIBA FERNANDA GÓMEZ GRIBALE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.747.182, quien se desempeña como ASESOR GRADO I en la Unidad de Trabajo Legislativo de la Senadora MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA, por los días 7, 8 y 9 de julio de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.	 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN No. FECHA () "Por medio de la cual se concede Permiso remunerado y Licencia Ordinaria no Remunerada a un funcionario de la UTL de un Senador de la República" 1.020.747.182, quien se desempeña en el cargo de ASESOR GRADO I, en la Unidad de Trabajo Legislativo de la Senadora MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA, por el periodo comprendido entre el 10 y el 11 de julio de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo. ARTÍCULO TERCERO: En consecuencia, la funcionaria estará fuera del país del 7 al 11 de julio de 2025, haciendo uso de las situaciones administrativas antes descritas y de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo. ARTÍCULO CUARTO: En firme la presente resolución, envíese copia a la Secretaría General, División de Recursos Humanos, División Financiera y Presupuesto, para lo de su competencia. ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. COMUNIQUESE Y CÚMPLESE Dada en Bogotá D.C., ASTRID BALAMACA RAHIN Directora General DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ Secretario General <i>Proyecto: Robinson Rincón Martínez - Abogado Contrata</i> <i>Revisó: María Mercedes Pantoja López / Jefe de Recursos Humanos</i>
--	---

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO: PC-Fr10
		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27



DRH- CS-CV19- 1185 -2025
Bogotá D.C., 14 de julio de 2025

PARA: **DRA. ASTRID SALAMANCA RAHIN**
Directora General

DE: **MARIA MONICA PEREZ LOPEZ**
Jefe de Recursos Humanos

ASUNTO: Remisión solicitud de nombramiento – **LUISA MARIA LLANO TITUANA** – UTL Senador **GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA**

Respetada doctora Astrid:

De manera atenta, me permito remitir para su aprobación y trámite correspondiente el **proyecto de resolución** mediante el cual se dispone el **nombramiento** de la señora **LUISA MARIA LLANO TITUANA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.053.870.589**, en el cargo de **Asistente I**, dentro de la Unidad de Trabajo Legislativo del honorable Senador **GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA**.

La documentación correspondiente ha sido revisada y se encuentra completa, conforme a los requisitos establecidos por la normatividad vigente.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
MARIA MONICA PEREZ LOPEZ
Jefe de Recursos Humanos


Proyecto: Robinson Néstor Martínez - Contratista

AGUÍTAVIS LA DEMOCRACIA

Edificio Banco Comercial Antioqueño Calle 12 No. 7 - 32 - P.H.
Teléfonos: 3826211 - 3826228 - 3826220 - 3826222
recursoshumanos@senado.gov.co

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO: PC-Fr10
		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27



División de Recursos Humanos

DRH- CS-CV19- 1222 -2023
Bogotá D.C., 22 de julio de 2023

PARA: **DRA. ASTRID SALAMANCA RAHIN**
Directora General

DE: **MARIA MONICA PEREZ LOPEZ**
Jefe de Recursos Humanos

ASUNTO: Remisión solicitud de nombramiento – **BRIGITTE ROMARY RESTREPO GARRO** – UTL Senador **JOHN JAIRO ROLDÁN**

Respetada doctora Astrid:

De manera atenta, me permito remitir para su aprobación y trámite correspondiente el proyecto de resolución mediante el cual se dispone el nombramiento de la señora **BRIGITTE ROMARY RESTREPO GARRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.033.339.568**, en el cargo de **Asistente II**, dentro de la Unidad de Trabajo Legislativo del honorable Senador **JOHN JAIRO ROLDÁN**.

La documentación correspondiente ha sido revisada y se encuentra completa, conforme a los requisitos establecidos por la normatividad vigente. Se anexa hoja de vida y copia del documento de Identidad.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

MARIA MONICA PEREZ LOPEZ
Jefe de Recursos Humanos


Proyecto: Robinson Roldán Martínez - Contraloría

AGREVIVIR LA DEMOCRACIA

Edificio Banco Comercial Antioqueño Calle 12 No. 7 - 32 - P.H.
Teléfonos: 3826211 - 3826228 - 3826220 - 3826222
recursoshumanos@senado.gov.co

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO: PC-Fr10
		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN No. FECHA { } "Por medio de la cual se cause un nombramiento dentro de una Unidad de Trabajo Legislativo de un Senador de la República" I LA DIRECTORA GENERAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA. En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias vigentes, especialmente las conferidas en los numerales 3° y 5° del artículo 376 de la Ley 5ª de 1992, y CONSIDERANDO Que el numeral 5° del artículo 376 de la Ley 5ª de 1992, por la cual se expidió el Reglamento Interno del Congreso, establece como una de las funciones del Director General del Senado de la República, la de "Nombrar, promover y remover, de conformidad con las disposiciones legales, a solicitud y por postulación de la Mesa Directiva del Senado y de los Parlamentarios, en los casos de los empleados de su unidad de trabajo legislativo, al personal de planta de libre nombramiento y remoción. Las Mesas Directivas de las Comisiones postularán los candidatos para el cargo de Asistente Administrativo de Comisión y Conductores de las Comisiones Constitucionales". Que el literal b) del numeral segundo del artículo 384 ibidem, establece como empleado de la Rama Legislativa de libre nombramiento y remoción los siguientes: "Director Administrativo de la Cámara de Representantes, Jefes de División y Jefes de Oficina del Senado y la Cámara, Secretarios Privados, Profesionales Universitarios, Secretarías Ejecutivas y Conductores de las Presidencias y Vicepresidencias de ambas Cámaras; la Secretaría Ejecutiva, los Conductores, el Profesional II y el Asistente Administrativo de la Secretaría General de ambas Cámaras; el Profesional Universitario, y el conductor del Director General del Senado; conductores de las Comisiones Constitucionales y Legales de ambas Cámaras; el Asistente de Control de Cuentas de la Cámara, los Coordinadores de las Comisiones de Ética de ambas Cámaras y de Derechos Humanos y Audiencias, y de la Comisión adscrita a organismos Nacionales e Internacionales del Senado. Así mismo, los empleados de la Unidad de trabajo Legislativo de que trata la presente Ley". Que el artículo 388 de la precitada Ley, modificado por el artículo 7 de la Ley 868 de 2003, prevé que "Cada Congresista contará, para el logro de una eficiente labor legislativa, con una Unidad de Trabajo a su servicio, integrada por no más de 10 empleados y/o contratistas. Para la provisión de estos cargos cada Congresista postulará, ante el Director Administrativo, en el caso de la Cámara y ante el Director General o quien haga sus veces, en el caso del Senado, el respectivo candidato para su libre nombramiento y remoción o para su vinculación por contrato". Que el Senador JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO, mediante comunicación fechada el 18 de julio de 2026, dirigida a la Dirección General Administrativa, solicitó el nombramiento de la señora BRIGITTE ROMARY RESTREPO GARRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.033.339.568, en el cargo de Asistente II. Que mediante memorando DGA-C-3-1222-2026 del 22 de julio de 2026, la Dirección General Administrativa envió por competencia a la División de Recursos Humanos la solicitud de nombramiento presentada por el Senador JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO, para adelantar el trámite conforme con la normatividad vigente	 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN No. FECHA { } "Por medio de la cual se cause un nombramiento dentro de una Unidad de Trabajo Legislativo de un Senador de la República" Que, por lo anterior, BRIGITTE ROMARY RESTREPO GARRO, una vez tome posesión dentro de la Unidad de Trabajo Legislativo, deberá ejercer sus funciones mientras el Senador JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO ostente en debida forma su calidad como Senador de la República o hasta que sea retirada del servicio por alguna de las causales de que trata el artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 1083 de 2015 mediante acto administrativo. En mérito de lo expuesto, RESUELVE ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR, con efectos fiscales a partir de la fecha de posesión, a BRIGITTE ROMARY RESTREPO GARRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.033.339.568, en el cargo de ASISTENTE II dentro de la Unidad de Trabajo Legislativo del Senador JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo. ARTÍCULO SEGUNDO: En firme esta Resolución envíese copia a la Secretaría General, División de Recursos Humanos, División Financiera y Presupuesto, Sección de Pagaduría, Sección de Selección y Capacitación y Sección de Registro y Control del Senado de la República, para los fines de su competencia. ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. COMUNIQUESE Y CÚMPLASE Dada en Bogotá D.C., a los XX días del mes de julio del año 2025 A STRID BALAMANCA RAHIN Directora General DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ Secretario General Proyecto: Robinson Roldán Martínez Abogado Consultor Revisó: Aprobó: María Victoria Pérez López/Unidad de Recursos Humanos
--	--

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO: PC-Fr10
		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27



División de Recursos Humanos

DRH- CS-CV19- 1257 -2025
Bogotá D.C., 26 de julio de 2025

PARA: **DRA. ASTRID SALAMANCA RAHIN**
Directora General

DE: **MARIA MONICA PEREZ LOPEZ**
Jefe de Recursos Humanos

ASUNTO: Remisión solicitud de nombramiento – **LYDA ARGELIS PABÓN LÓPEZ** – UTL Senador **DIDIER LOBO CHINCHILLA**

Respetada doctora Astrid:

De manera atenta, me permito remitir para su aprobación y trámite correspondiente el proyecto de resolución mediante el cual se dispone el nombramiento de la señora **LYDA ARGELIS PABÓN LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.229.702** de Bogotá, en el cargo de **Asistente I**, dentro de la Unidad de Trabajo Legislativo del honorable Senador **DIDIER LOBO CHINCHILLA**.

La documentación correspondiente, incluida hoja de vida y comunicación del solicitante, ha sido revisada y se encuentra completa, conforme a los requisitos establecidos por la normatividad vigente.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
MARIA MONICA PEREZ LOPEZ
Jefe de Recursos Humanos


Proyecto: Robinson Pineda Martínez - Contratista

AQUIRRE LA DEDICACION

Edificio Banco Comercial Antioqueño Calle 12 No. 7 - 32 - P.H.
Teléfonos: 3826211 - 3826228 - 3826220 - 3826222
recursoshumanos@senado.gov.co

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO: PC-Fr10
		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN No. FECHA () "Por medio de la cual se cause un nombramiento dentro de una Unidad de Trabajo Legislativo de un Senador de la República" I LA DIRECTORA GENERAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA. En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias vigentes, especialmente las conferidas en los numerales 3° y 5° del artículo 376 de la Ley 5ª de 1992, y CONSIDERANDO Que el numeral 5° del artículo 376 de la Ley 5ª de 1992, por la cual se expidió el Reglamento Interno del Congreso, establece como una de las funciones del Director General del Senado de la República, la de "Nombrar, promover y remover, de conformidad con las disposiciones legales, a solicitud y por postulación de la Mesa Directiva del Senado y de los Parlamentarios, en los casos de los empleados de su unidad de trabajo legislativo, al personal de planta de libre nombramiento y remoción. Las Mesas Directivas de las Comisiones postularán los candidatos para el cargo de Asistente Administrativo de Comisión y Conductores de las Comisiones Constitucionales". Que el literal b) del numeral segundo del artículo 384 ibidem, establece como empleado de la Rama Legislativa de libre nombramiento y remoción los siguientes: "Director Administrativo de la Cámara de Representantes, Jefes de División y Jefes de Oficina del Senado y la Cámara, Secretarios Privados, Profesionales Universitarios, Secretarías Ejecutivas y Conductores de las Presidencias y Vicepresidencias de ambas Cámaras; la Secretaría Ejecutiva, los Conductores, el Profesional II y el Asistente Administrativo de la Secretaría General de ambas Cámaras; el Profesional Universitario, y el conductor del Director General del Senado; conductores de las Comisiones Constitucionales y Legales de ambas Cámaras; el Asistente de Control de Cuentas de la Cámara, los Coordinadores de las Comisiones de Ética de ambas Cámaras y de Derechos Humanos y Audiencias, y de la Comisión adscrita a organismos Nacionales e Internacionales del Senado. Así mismo, los empleados de la Unidad de trabajo Legislativo de que trate la presente Ley". Que el artículo 388 de la precitada Ley, modificado por el artículo 7 de la Ley 868 de 2003, prevé que "Cada Congresista contará, para el logro de una eficiente labor legislativa, con una Unidad de Trabajo a su servicio, integrada por no más de 10 empleados y/o contratistas. Para la provisión de estos cargos cada Congresista postulará, ante el Director Administrativo, en el caso de la Cámara y ante el Director General o quien haga sus veces, en el caso del Senado, el respectivo candidato para su libre nombramiento y remoción o para su vinculación por contrato". Que el Senador DIDIER LOBO CHINCHILLA, mediante comunicación de Julio de 2025, dirigida a la Dirección General Administrativa, solicitó nombrar dentro de su Unidad de Trabajo Legislativo a la señora LYDA ARGELI8 PABÓN LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 62.228.702 de Bogotá, en el cargo de Asistente I. Que mediante memorando DGA-C-8-2296-2025 del 28 de Julio de 2025, la Dirección General Administrativa remitió por competencia a la División de Recursos Humanos la solicitud de nombramiento presentada por el Senador DIDIER LOBO CHINCHILLA, para adelantar el trámite conforme con la normatividad vigente.	 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN No. FECHA () "Por medio de la cual se cause un nombramiento dentro de una Unidad de Trabajo Legislativo de un Senador de la República" Que por lo anterior, la señora LYDA ARGELI8 PABÓN LÓPEZ, una vez tome posesión dentro de la Unidad de Trabajo Legislativo, deberá ejercer sus funciones mientras el Senador DIDIER LOBO CHINCHILLA ostente en debida forma su calidad como Senador de la República o hasta que sea retirada del servicio por alguna de las causales de que trata el artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 1083 de 2015 mediante acto administrativo. En mérito de lo expuesto, RESUELVE ARTICULO PRIMERO – NOMBRAR, con efectos fiscales a partir de la fecha de posesión, a LYDA ARGELI8 PABÓN LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 62.228.702 de Bogotá, en el cargo de ASISTENTE I dentro de la Unidad de Trabajo Legislativo del Senador DIDIER LOBO CHINCHILLA, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo. ARTICULO SEGUNDO: En firme esta Resolución envíese copia a la Secretaría General, División de Recursos Humanos, División Financiera y Presupuesto, Sección de Pagaduría, Sección de Selección y Capacitación y Sección de Registro y Control del Senado de la República, para los fines de su competencia. ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. COMUNIQUESE Y CÚMPLASE Dada en Bogotá D.C., a los XX días del mes de julio del año 2025 A STRID SALAMANCA RAHIN Directora General DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ Secretario General Proyecto:  Revisó: Robinson Roldán Martínez Abogado Contrata Aprobó: María Mónica Pérez López/Sección de Recursos Humanos
---	--

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO: PC-Fr10
		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

•



DRH- CS-CV19- 1220-2025
Bogotá D.C., 22 de julio de 2025

Señor
JOSÉ ANTONIO VEGA CRUZ
Abogado en ejercicio
C.C. No. 79.297.860 de Bogotá
T.P. No. 285.411 del C.S. de la J.
Correo: joseanve2003@yahoo.com
Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud de información sobre el Sr. ALFREDO LUIS GUERRERO ESTRADA

Respetado doctor Vega Cruz:

En atención a su solicitud presentada con el fin de obtener información relacionada con el señor ALFREDO LUIS GUERRERO ESTRADA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.905.901, me permito informarle lo siguiente:

- De acuerdo con la certificación expedida por la Subsecretaría General del Senado de la República con radicado SSGS-CS-0166-2025 y SSGS-CS-0167-2025, no se encontró evidencia de que el mencionado ciudadano haya ejercido funciones como Senador de la República.
- Asimismo, en dicha certificación se indica que corresponde a la Cámara de Representantes verificar si el doctor GUERRERO ESTRADA fue elegido y posesionado como miembro de esa corporación, dado que no se hallan registros en el Senado.

Se anexan para su conocimiento y fines pertinentes las certificaciones expedidas por la Subsecretaría General del Senado de la República, radicadas bajo los números SSGS-CS-0166-2025 y SSGS-CS-0167-2025.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Banco Comercial Antioqueño Calle 12 No. 7 - 32 -
P.H. Teléfonos: 3826211 - 3826228 - 3826220 - 3826222

Agradecemos su amable atención y quedamos atentos a cualquier información adicional que requiera.

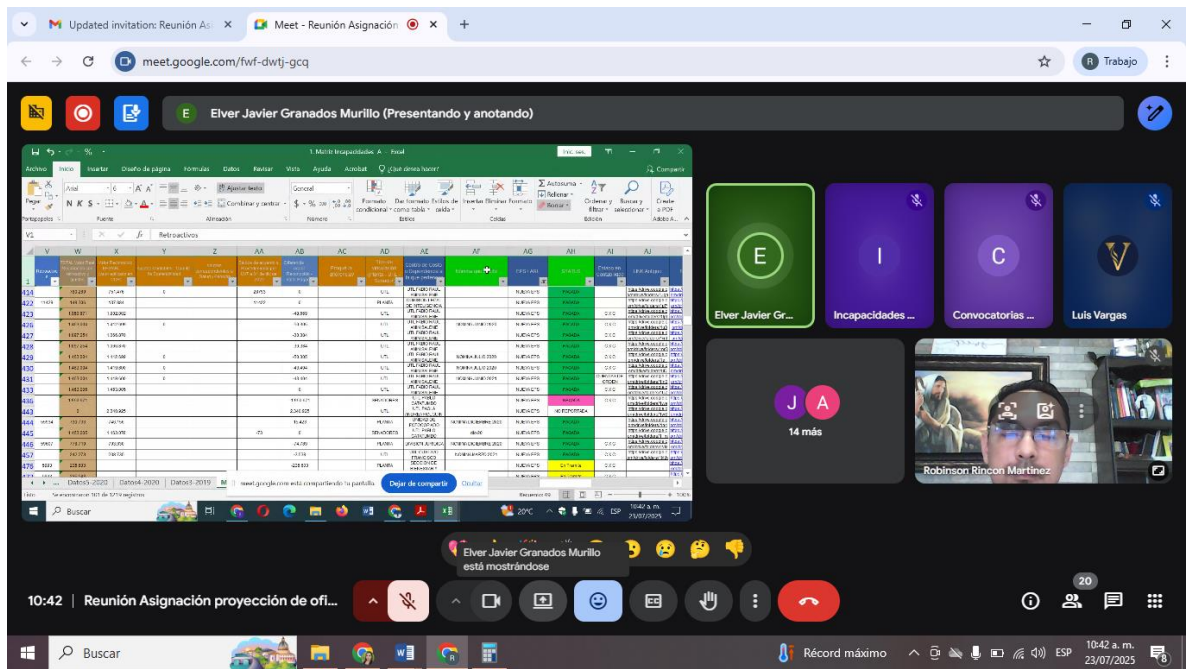
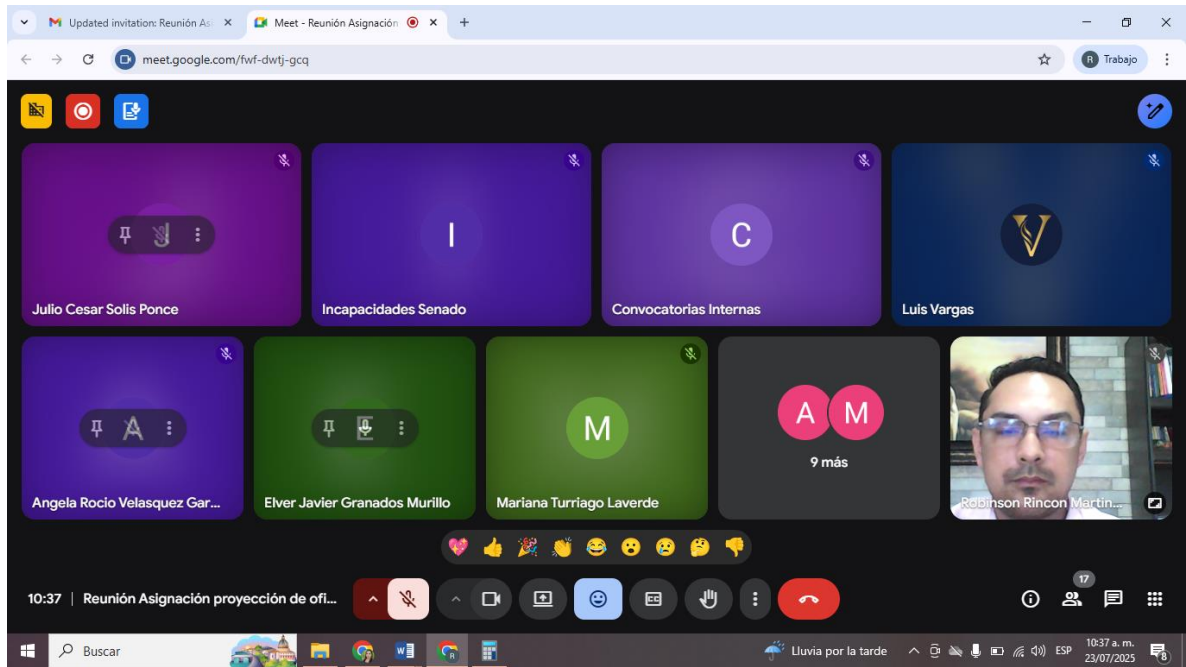
Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO |
MARIA MONICA PEREZ LOPEZ
Jefe de Recursos Humanos


Proyectó: Roberto Rincón Martínez - Abogado Contratista

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Banco Comercial Antioqueño Calle 12 No. 7 - 32 -
P.H. Teléfonos: 3826211 - 3826228 - 3826220 - 3826222

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO: PC-Fr10
		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27



 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO: PC-Fr10
		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

Recibidos (2) - robinson.rincon@senado.gov.co

Meet - Reunión Asignación

meet.google.com/fwf-dwtj-gcq

Angela Rocio Velasquez Garnica (Presentando y anotando)

Reunión Asignación proyección de ofi...

26°C Mayorm. nuba...

11:17 a.m. 23/07/2025

División de Recursos Humanos

DRH-CS-1128-2025

Bogotá D.C., 08 de julio de 2025

Señores
COMPENSAR E.P.S.
Oficina de Prestaciones Económicas
krojasv@compensarsalud.com
atencionalcliente@compensarsalud.com
afiliacionseps_incapacidades@compensarsalud.com
compensamientos@compensar.com
compensarpsjuridica@compensarsalud.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: SOLICITUD AJUSTE E INFORMACIÓN POR DIFERENCIA EN INCAPACIDAD - JESÚS ORLANDO PÉREZ PEÑA.

Respetados señores COMPENSAR EPS, cordial saludo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política, toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades, por motivos de interés general o particular, y a obtener una pronta respuesta. En el mismo sentido, la Ley 1755 de 2015 establece que: "Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución, completa y de fondo sobre la misma", la cual deberá ser emitida dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de su recibo.

Con fundamento en lo anterior, me permito precisar la diferencia correspondiente al menor valor asumido por la EPS COMPENSAR en relación con la incapacidad reconocida a favor del señor JESÚS ORLANDO PÉREZ PEÑA, conforme a los siguientes hechos:

1. La entidad promotora de salud COMPENSAR expidió una incapacidad médica por enfermedad de origen común a favor del señor JESÚS ORLANDO PÉREZ PEÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.455.585, correspondiente a los días comprendidos entre 15 de enero de 2025 al 21 de enero de 2025 por un término de siete (07) días calendario del mes de enero de 2025.

ACQUIRIR LA DEMOCRACIA

Edificio Banco Comercial Antioqueño, Calle 12 No 7- 32 - P.H.
Teléfonos: 3626211 - 3626227, FAX 3626222
recursoshumanos@senado.gov.co

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO: PC-Fr10
		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27



Division de Recursos Humanos

2. De acuerdo con el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, el Ingreso Base de Cotización (IBC) reportado para el señor JESUS ORLANDO PEREZ PEÑA durante el mes de diciembre de 2024 ascendió a la suma de tres millones novecientos mil pesos (\$3.900.000), valor que debe considerarse como base para efectos de la liquidación de la incapacidad referida.

3. La EPS COMPENSAR efectuó el reconocimiento y pago de siete (7) días de incapacidad por enfermedad general, por un valor total de cuatrocientos dieciocho mil ochocientos noventa y un pesos (\$418.891). No obstante, conforme a la revisión realizada por el Senado de la República, el valor que debió reconocerse asciende a cuatrocientos treinta y tres mil trescientos cincuenta y cinco pesos (\$433.355), tomando como base el ingreso base de cotización (IBC) reportado para el mes inmediatamente anterior al inicio de la incapacidad, el cual fue de tres millones novecientos mil pesos (\$3.900.000). La diferencia identificada obedece a que la EPS utilizó un IBC de tres millones setecientos setenta mil trece pesos (\$3.770.013), inferior al que legalmente correspondía, lo cual generó un pago por debajo del valor correcto.

4. Por su parte, el Senado de la República liquidó con base en el IBC correcto del mes anterior. Como resultado, se evidencia una diferencia de catorce mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos (\$14.464), correspondiente al mayor valor asumido por la EPS.

Teniendo en cuenta los hechos expuestos y con el fin de sustentar jurídicamente lo aquí señalado, debe citarse el Decreto 1427 del 29 de julio de 2022, el cual establece que el ingreso base de cotización que debe tomarse para el reconocimiento y pago de las incapacidades de origen común corresponde al reportado en el mes anterior al inicio de la incapacidad:

"Artículo 2.2.3.3.1. Condiciones para el reconocimiento y pago de incapacidades de origen común. (...) Para el reconocimiento y pago de la incapacidad de origen común y sus prórrogas, se formará como ingreso base de cotización el reportado en el mes anterior al inicio de la incapacidad, entendiendo por inicio, el reportado en el día uno (1) de la incapacidad inicial, no el de las prórrogas." (Subrayado fuera de texto)

Alineado con lo previamente mencionado, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante concepto radicado No. 202234201092931 del 3 de junio de 2022, indicó lo siguiente:

"(...) el Sistema General de Seguridad Social en Salud reconoce el auxilio por incapacidad de origen común con base en los aportes realizados a dicho sistema,

ACQUIRIR LA DEMOCRACIA

Edificio Banco Comercial Antioqueño, Calle 12 No 7- 32 - P.H.
Teléfono: 3826211 -3826227, FAX 3826222
recursoshumanos@senado.gov.co



Division de Recursos Humanos

es decir, con el IBC del mes anterior al inicio de la incapacidad y en las proporciones indicadas en el artículo 227 del Código Sustantivo del Trabajo." (Subrayado fuera de texto)

En el mismo sentido, mediante concepto No. 202311600293251 de 2023, el Ministerio de Salud y Protección Social reiteró:

"(...) a partir de lo establecido en la norma, el IBC que se debe tener en cuenta para el pago de la incapacidad será el reportado el mes anterior de su inicio (...)" (Subrayado fuera de texto)

Por último, resulta pertinente destacar que la Corte Constitucional, mediante Sentencia T-333 de 2013, resalta la importancia del subsidio por incapacidad laboral, al considerar que hace parte del esquema de prestaciones económicas establecido para proteger al trabajador ante situaciones que afecten su salud y capacidad económica:

"(...) con el objeto de cubrir a los afluídos al Sistema General de Seguridad Social Integral frente a las contingencias que menoscaban su salud y su capacidad económica. En concreto, el subsidio cumple el propósito de sustituir el salario cuando el trabajador debe ausentarse del lugar en el que cumple sus actividades laborales, tras sufrir una enfermedad o un accidente que le impide desempeñar temporalmente su profesión u oficio. (...)"

Con base en las disposiciones normativas previamente expuestas, resulta evidente que el ingreso base de cotización que debe utilizarse para liquidar la incapacidad otorgada al señor JESUS ORLANDO PEREZ PEÑA corresponde al reportado en el mes anterior al inicio de la incapacidad, esto es, el mes de diciembre de 2024.

La incorrecta determinación del ingreso base de cotización (IBC) por parte de COMPENSAR EPS conllevó a una liquidación inferior a la que legalmente corresponde, lo cual se evidencia al comparar el valor reconocido por su entidad con el cálculo efectuado conforme al IBC reportado para el mes inmediatamente anterior al inicio de la incapacidad, es decir, diciembre de 2024.

Así mismo, solicitamos se realice la corrección del ingreso base de cotización (IBC) utilizado en la liquidación de la incapacidad, conforme a lo establecido en la normativa vigente. En consecuencia, y dado que el valor que debió reconocerse asciende a cuatrocientos treinta y tres mil trescientos cincuenta y cinco pesos (\$433.355), solicitamos respetuosamente que se proceda con el pago del valor

ACQUIRIR LA DEMOCRACIA

Edificio Banco Comercial Antioqueño, Calle 12 No 7- 32 - P.H.
Teléfono: 3826211 -3826227, FAX 3826222
recursoshumanos@senado.gov.co

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO: PC-Fr10
		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27



Division de Recursos Humanos

faltante, correspondiente a un excedente de catorce mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos (\$14.464), y se nos informe el estado del trámite respectivo.

Finalmente, agradecemos su pronta respuesta, la cual resulta fundamental para culminar el trámite de cobro y evitar un perjuicio económico al Senado de la República.

Anexos:

- Incapacidad medica
- Soporte de pago por parte de la EPS.
- Certificado de Aportes en Línea.
- Desprendibles de nómina correspondientes al periodo de enero

Para efectos de notificación es procedente enviar respuesta a los siguientes correos: recursoshumanos@senado.gov.co, incapacidades@senado.gov.co.

Cordialmente,

MARIA MONICA PEREZ LOPEZ
Jefe de Recursos Humanos


Proyecto Robinson Rincon Martinez
Abogado Contratista

Revisó: Elver Javier Granados Murillo/Coordinador Incapacidades

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Banco Comercial Antioqueño, Calle 12 No 7- 32 - P.H.
Teléfonos: 3826211 -3826227, FAX 3826222
recursoshumanos@senado.gov.co

PETICION SOLICITUD AJUSTE E INFORMACIÓN POR DIFERENCIA EN INCAPACIDAD - JESÚS ORLANDO PÉREZ PEÑA.



◆ Resumir este correo

Robinson Rincon Martinez <robinson.rincon@senado.gov.co>
para Incapacidades ▾

9 jul 2025, 18:05 ☆ ↶ ⋮

Buenas tardes,

Me permito remitir para su revisión y visto bueno el oficio dirigido a COMPENSAR EPS relacionado con la solicitud de ajuste del ingreso base de cotización (IBC) correspondiente a la incapacidad médica del señor **Jesús Orlando Pérez Peña**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.455.585.

Agradezco validar que la información contenida en el documento esté conforme con el análisis realizado por el área de incapacidades, especialmente en lo referente al valor reconocido y al IBC aplicado, con el fin de proceder con su radicación formal ante la EPS.

Quedo atento a sus observaciones o aprobación.

Cordial saludo,

ROBINSON RINCON MARTINEZ

Abogado Contratista

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE					DATOS GENERALES DE LA PLANILLA																								
TIPO IDENTIFICACIÓN:		CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:		17690259					NÚMERO PLANILLA:		4614521755					TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES										
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		FLORENCIA	DEPARTAMENTO:		ROBINSON RINCON MARTINEZ					PERIODO COTIZACIÓN OTROS		MES		julio		AÑO		2025		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:		MES		julio		AÑO		2025	
CIUDAD/MUNICIPIO:		CLE 26 N 11 56	TELÉFONO:		4444444					DÍAS DE MORA:		0		2025/07/24		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9993424444											
DIRECCIÓN:		02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:		I-INDEPENDIENTE					FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):																			
TIPO APORTANTE:		PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:		Actividades reguladoras y facilitadoras de la act																								
TIPO EMPRESA:		ÚNICO																											
FORMA DE PRESENTACIÓN:																													
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):					NO																								

TOTAL APORTES A PENSIÓN												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	\$ 301.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 301.800	\$ 0	\$ 301.800
SUBTOTALES:										\$ 301.800	\$ 0	\$ 301.800

TOTAL APORTES A SALUD																	
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 235.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 235.800	\$ 0	\$ 0	\$ 235.800	
SUBTOTALES:													\$ 235.800	\$ 0	\$ 0	\$ 235.800	

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 9.900	\$ 9.900	\$ 0	\$ 0	\$ 9.900
SUBTOTALES:									\$ 9.900	\$ 0	\$ 0	\$ 9.900

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																					
DATOS DEL COTIZANTE										SEGURIDAD SOCIAL															PARAFISCALES																												
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	NOVEDADES										PENSIÓN					SALUD					ARP			DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU														
									ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP	APORTES VOLUNTARIOS			INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE					ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 17690259	RINCON MARTINEZ ROBINSON	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		\$ 2.400.000			NO							01-30											230301-PORVENIR	30	1.885.805	\$ 301.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 301.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	1.885.805	\$ 235.800	\$ 0	\$ 235.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	1.885.805	\$ 17690259	\$ 9.900	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL PAGADO:

\$ 547.500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN: CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 17690259
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL: ROBINSON RINCON MARTINEZ
CIUDAD/MUNICIPIO: FLORENCIA DEPARTAMENTO: CAQUETA
DIRECCIÓN: CLE 26 N 11 56 TELÉFONO: 4444444
TIPO APORTANTE: 02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA: PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN: ÚNICO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA: 4616081345 TIPO DE PLANILLA: N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN MES: julio PERIODO COTIZACIÓN MES: julio
OTROS SUBSISTEMAS: AÑO: 2025 SALUD: AÑO: 2025
DÍAS DE MORA: 0
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): 2025/08/06 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 9993567551

NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA: FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA: 2025/07/24

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 82.200
SUBTOTAL:			1	\$ 82.200
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	\$ 64.200
SUBTOTAL:			1	\$ 64.200
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 2.700
SUBTOTAL:			1	\$ 2.700

VALOR SIN MORA:	\$ 149.100
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 149.100

- 1 Información general
- 2 Condiciones
- 3 Bienes y servicios
- 4 Documentos del Proveedor
- 5 Documentos del contrato
- 6 Información presupuestal
- 7 Ejecución del Contrato**
- 8 Modificaciones del Contrato
- 9 Incumplimientos

[VER CONTRATO](#)

Ejecución del Contrato

☐ Porcentaje ☐ Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	001	3/06/2025 10:07:00 AM ((UTC-05:00)) Bogotá, Lima, Quito	18/06/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00)) Bogotá, Lima, Quito	1.600.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	002	2/07/2025 11:58:00 AM ((UTC-05:00)) Bogotá, Lima, Quito	6 días de tiempo transcurrido (16/08/2025 12:00:00 PM((UTC-05:00)) Bogotá, Lima, Quito	6.000.000 COP	Aceptada	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por	
☐	NOTIFICACION INICIO CONTRATO 0896-2025 ROBINSON RINCON MARTINEZ.pdf	NOTIFICACION INICIO CONTRATO 0896-2025 ROBINSON RINCON MARTINEZ.pdf	Comprador	Descargar Detalle
☐	SIIF 0896-2025.pdf	SIIF 0896-2025.pdf	Comprador	Descargar Detalle

DIVISIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTO

INFORMACIÓN DE CARACTERIZACIÓN TRIBUTARIA RETENCIÓN EN LA FUENTE PERSONA NATURAL CONTRATISTA– 2025

Bogotá D.C., 06/08/2025

Doctora
GILMA DEL CARMEN MOZO GONZÁLEZ
Jefe División Financiera y Presupuesto
Senado de la República
Ciudad

Asunto: RETENCIÓN EN LA FUENTE

Con la presente quiero hacer constar bajo la gravedad de juramento que:

1. SI___NO_X_, me encuentro inscrito en el régimen simple de tributación. *(si la respuesta es afirmativa no debe seguir diligenciando el formato)*
2. SI_X_NO___, soy declarante de renta.
3. SI___NO_X_, haré uso de costos y deducciones asociados a los pagos por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES. *(si la respuesta es afirmativa no debe seguir diligenciando el formato)*

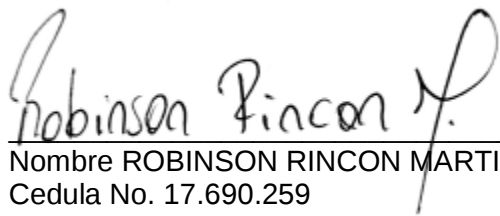
Haré uso de los siguientes beneficios tributarios y **presento adjunto los certificados correspondientes**:

4. SI___NO_X_, pagos por salud a empresas de medicina prepagada o pagos por seguros de salud.
5. SI___NO_X_, aportes a fondos de pensiones voluntarias (APV) o cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (AFC).
6. SI___NO_X_, pago de intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional.
7. SI_X_NO___, tengo personas dependientes económicamente a mi cargo que dan lugar al tratamiento tributario:

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DOCUMENTO DE				NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
	CC	RC	TI	CE		
IAN SEBASTIAN RINCON QUINTERO			X		1.117.550.257	HIJO

La anterior conforme a los artículos 206, 383, 387, 387-1, 388, 392 y 401 del Estatuto Tributario y el Decreto 1625 de 2016 (Decreto Único Reglamentario en materia tributaria).

Atentamente,



Nombre ROBINSON RINCON MARTINEZ
Cedula No. 17.690.259
Contratista

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN MINUTA DE NOVEDAD CONTRACTUAL	CODIGO: PC-Fr28
		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPUBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2020

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO GENERAL DEL PRESENTE DOCUMENTO (Marque con una x)							
0896 DE 2025	ADICIÓN	X	PRORROGA	x	SUSPENSIÓN		OTROSÍ	

INFORMACIÓN CONTRATANTE	
Nombre	: SENADO DE LA REPÚBLICA
NIT	: 899.999.103-1
Dirección Notificación	: Carrera 5 No. 10- 69
Teléfono	: 3824360- FAX 3824353
Ordenador del Gasto (OG)	: Astrid Salamanca Rahin
Identificación OG	: C.C. N° 66.881.897 de Florida
Facultades OG	
Conforme a elección en Sesión Plenaria del 29 de octubre de 2024 y Acta de Posesión de la misma fecha, con facultades para contratar de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 034 del 30 de agosto de 2012.	

INFORMACIÓN CONTRATISTA	
Nombre	: ROBINSON RINCON MARTINEZ
Identificación	: No 17690259
E-mail notificación	: asesoresjdcojr@gmail.com

INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO						
Nombre			Cargo			
MARIA MONICA PEREZ LOPEZ			JEFE DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS			
ESPECIFICACIONES CONTRATUALES						
Previo a la suscripción del presente documento, el Contrato No.0896 de 2025 presenta las especificaciones que se relacionan a continuación:						
1. Fecha de firma del Contrato	2. Plazo inicial de ejecución		3. Fecha Inicio de ejecución	4. Plazo Vigente		
19/05/2025	19/07/2025		22/05/2025	19/07/2025		
	Fecha Inicio Suspensión	Fecha Reinicio Ejecución				
	NO APLICA	NO APLICA				
5. Suspensiones						
Primera		Segunda		Tercera		
Fecha Inicio Suspensión	Fecha Reinicio Ejecución	Fecha Inicio Suspensión	Fecha Reinicio Ejecución	Fecha Inicio Suspensión	Fecha Reinicio Ejecución	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
6. Prórrogas		7. Valor				
Primera	Segunda	Tercera	Valor Inicial	Reducción 1	Adición 1	TOTAL
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$11.400.000	NO APLICA	NO APLICA	\$11.400.000

JUSTIFICACIÓN DE LA PRESENTE NOVEDAD CONTRACTUAL
Toda la gestión contractual del Senado de la República se fundamenta en una planeación previa, que busca el cumplimiento de los objetivos, metas y prioridades de la entidad. Este principio tiende a evitar que la selección de un contratista, la suscripción de un contrato, su ejecución y liquidación, sea producto de la improvisación. No obstante, en ocasiones es necesario realizar algunos cambios en el contrato, para lo cual, el ordenamiento jurídico colombiano ha provisto a las entidades del estado de mecanismos, como las prórrogas y adiciones que permiten modificar las condiciones del negocio jurídico sin alterar su objeto esencial. El artículo 41 de la Ley 80 de 1993, establece que los contratos estatales pueden ser modificados por acuerdo de las partes, siempre que haya justificación objetiva, y cuando las modificaciones no alteren la esencia del contrato original; lo anterior conforme al Principio de Buena Fe y Equilibrio Contractual. Por su parte, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, indica que los contratos se podrán adicionar hasta en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, facultando a las entidades a realizar las adiciones siempre y cuando no quebranten los límites presentados en el contrato inicial. Respecto al valor máximo a adicionar de los contratos estatales, ha señalado la Corte Constitucional (Sentencia C-300/12): “Ahora bien, como se indicó en ese concepto, el que la mutabilidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica. Por ello la Corte concuerda con la

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPUBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN MINUTA DE NOVEDAD CONTRACTUAL	CODIGO: PC-Fr28
		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPUBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2020

Recursos Vigencia Actual					
2025					
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 1.600.000	\$6.000.000
Julio	Agosto	Sept.	Octubre.	Novbre.	Dicbre.
\$6.000.000	\$3.400.000	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
7. Modificación garantías por parte de “EL CONTRATISTA”			8. Vigencia de las demás estipulaciones contractuales		
NO APLICA			Salvo lo dispuesto en el presente documento, continúan vigentes las demás estipulaciones y especificaciones del Contrato No. 0896 de 2025 .		
9. Perfeccionamiento			10. Requisitos de Ejecución		
El presente documento se perfecciona con su suscripción por las partes.			Aprobación Garantías por “EL SENADO”	Expedición Registro Presupuestal	
			NO APLICA	SI APLICA	

PUBLICACIÓN: El SENADO DE LA REPUBLICA – publicará la presente Modificación del contrato **0896-2025** en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional SECOP II.

NOTA IMPORTANTE

La presente modificación se perfección a través de la plataforma SECOP II, lo anterior en cumplimiento de las disposiciones contempladas en la ley 527 de 1999 especialmente lo relacionado con los términos de suscripción mediante **FIRMA ELECTRÓNICA**.

Por lo tanto, la fecha del presente documento será la de la aprobación final en la plataforma SECOP II.


Proyectó: Fernanda Duque López - Abogada DGA


Revisó: Jennifer Castañeda Serrano– Abogada Revisora DGA

Fecha:04/06/2025

ROBINSON RINCON MARTINEZ

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141016395351			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 176902591				6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Florencia	
				14. Buzón electrónico 28			
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 17690259		27. Fecha expedición 20030617	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA		29. Departamento Caquetá		30. Ciudad/Municipio Florencia		001	
31. Primer apellido RINCON		32. Segundo apellido MARTINEZ		33. Primer nombre ROBINSON		34. Otros nombres	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Caquetá		40. Ciudad/Municipio Florencia		001	
41. Dirección principal CL 30 1 E 46 BRR EL CUNDUY							
42. Correo electrónico asesoresjdcojr@gmail.com							
43. Código postal		44. Teléfono 1 3223058957		45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN							
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código 6910		47. Fecha inicio actividad 20130228		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
50. Código 1		2		51. Código 2421		52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 549							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
57. Modo				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024 - 04 - 15 / 15 : 41: 32			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
984. Nombre RINCON MARTINEZ ROBINSON				985. Cargo CONTRIBUYENTE			

4058_TRAMITE OP_ROBINSON RINCON MARTINEZ_JULIO

1 mensaje

Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

13 de agosto de 2025, 14:43

Para: Pagaduría Cuentas <pagaduriacuentas@senado.gov.co>, Gilma del Carmen Mozo Gonzalez
<gilma.mozo@senado.gov.co>

Buena tarde:

ADJUNTO 01 OBLIGACIÓN

Mil gracias

----- Forwarded message -----

De: **Marcela Ospina Gomez** <marcela.ospina@senado.gov.co>

Date: mié, 13 ago 2025 a las 12:15

Subject: OB-487025 ROBINSON RINCON - JULIO

To: Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: **Maria Alejandra Burbano Portilla** <maria.burbano@senado.gov.co>

Date: mar, 12 ago 2025 a las 15:35

Subject: Fwd: ROBINSON RINCON - JULIO

To: Marcela Ospina Gomez <marcela.ospina@senado.gov.co>

Cc: Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

Estimada

Marcela Ospina

Espero que este mensaje le encuentre bien.

Me dirijo a usted para solicitar su amable colaboración en la elaboración de la CXP, la liquidación y la obligación correspondiente al contratista:

- **896-2025 - ROBINSON RINCON MARTINEZ - JULIO 2025**

Quedo atenta a cualquier comentario y/o inquietud que pueda surgir.

Cordialmente,



Maria Alejandra Burbano Portilla
SECCIÓN DE CONTABILIDAD
SENADO DE LA REPÚBLICA

Mail: maria.burbano@senado.gov.co

----- Forwarded message -----

De: **Juan Sebastian Lopez Aguirre** <juans.lopez@senado.gov.co>

Date: mar, 12 ago 2025 a las 14:09

Subject: Fwd: ROBINSON RINCON - JULIO

To: Maria Alejandra Burbano Portilla <maria.burbano@senado.gov.co>, Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

Muy buen día, envío información revisada de la cuenta del asunto, para continuar con el proceso.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIÁN LÓPEZ AGUIRRE

Contratista

División Financiera

Senado de Colombia

----- Forwarded message -----

De: **Cuentas Contratistas** <cuentascontratistasops@senado.gov.co>

Date: mar, 12 ago 2025 a las 13:33

Subject: Fwd: ROBINSON RINCON - JULIO

To: Juan Sebastian Lopez Aguirre <juans.lopez@senado.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: **Maria Monica Perez Lopez** <maria.perez@senado.gov.co>

Date: mar, 12 ago 2025 a las 12:40

Subject: ROBINSON RINCON - JULIO

To: Cuentas Contratistas <cuentascontratistasops@senado.gov.co>

Obtener Outlook para Mac

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is

prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

--

Cordialmente



CENTRAL DE CUENTAS
SENADO DE LA REPÚBLICA

Mail: centraldecuentas@senado.gov.co

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-

Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.



OB-487025 ROBINSON RINCON.pdf
3613K